

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR

Resolución N° 5 / 2019

San Miguel, 18 de enero de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 
1. El Memorándum N° 1868/2018 de fecha 08 de noviembre del año 2018, emitido por el Director de Educación (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, Don Rodrigo Pavez Neine, dirigido al suscrito y a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, Doña Pamela García Ponce, en virtud del cual informa que el día 23 de noviembre del 2018 se realizará una once con motivo de la celebración del Día de la Educación Parvularia, por lo que solicita contratar los servicios del Estadio Luis Barros Borgoño, perteneciente al Banco Estado, quienes prestarán servicio de salón y once para 135 personas por un valor total de **\$2.124.150.-** (dos millones ciento veinticuatro mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido. Se solicita, asimismo, la emisión un cheque por el cincuenta por ciento del monto señalado antes del día 19 de noviembre del 2018, para proceder al pago de la reserva del local y servicio, y un cheque por el saldo del monto informado con fecha de pago para el día 30 de noviembre del 2018. Se adjunta al Memorándum el presupuesto efectuado por el Administrador del Estadio Luis Barros Borgoño.
 2. El Memorándum N° 1873/2018 de fecha 09 de noviembre del año 2018, emitido por el Director de Educación (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, Don Rodrigo Pavez Neine, dirigido al suscrito y a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, Doña Pamela García Ponce, en virtud del cual informa que el día 13 de noviembre del 2018 se realizará una Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, por lo que solicita contratar los servicios del Estadio Luis Barros Borgoño, perteneciente al Banco Estado, quienes prestarán el servicio de salón, cóctel y almuerzo para 18 personas por un valor total de **\$527.884.-** (quinientos veintisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido. Se adjunta al Memorándum el presupuesto efectuado por el Administrador del Estadio Luis Barros Borgoño.
 3. El contrato de prestación de servicios celebrado entre la Corporación Municipal de San Miguel y Bienestar del Banco del Estado de Chile, de fecha 12 de noviembre del 2018, a través del cual se contratan los servicios gastronómicos (once) del Estadio

Luis Barros Borgoño, para la celebración del día de la Educación Parvularia, contemplando un total de 135 personas invitadas, servicios que se debían prestar el día 23 de noviembre de 2018, entre las 16:00 y las 19:00 horas, en dependencias del Estadio Luis Barros Borgoño, por un monto de **\$2.124.150.-** (dos millones ciento veinticuatro mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido.

4. El contrato de prestación de servicios celebrado entre la Corporación Municipal de San Miguel y Bienestar del Banco del Estado de Chile, de fecha 12 de noviembre del 2018, a través del cual se contratan los servicios gastronómicos del Estadio Luis Barros Borgoño, para realizar la reunión de Directores de la Corporación Municipal de San Miguel, contemplando un total de 18 personas, servicios que se debían prestar el día 13 de noviembre de 2018, entre las 13:00 y las 16:00 horas, en dependencias del Estadio Luis Barros Borgoño, por un monto de **\$527.884.-** (quinientos veintisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido.
5. El Memorándum N° 1926/2018 de fecha 14 de noviembre del año 2018, emitido por la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, Doña María Eugenia Romero Romero, dirigido al suscrito y a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, Doña Pamela García Ponce, en virtud del cual informa que con motivo de la celebración del Día de la Educación Parvularia, a realizarse el día 23 de noviembre del 2018, se solicita contratar a don Elías Sepúlveda Gutiérrez, Director del grupo folclórico "Alma Chilena", quienes realizarán un show artístico para dicha celebración, cuya duración aproximada sería de 50 minutos y por el cual se pagará un valor total de **\$333.333.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuesto incluido.
6. El contrato de prestación de servicios celebrado entre la Corporación Municipal de San Miguel y Don Elías Sepúlveda Gutiérrez, de fecha 20 de noviembre del 2018, a través del cual se contrata una presentación folclórica del grupo "Alma Chilena", show que tendrá una duración aproximada de entre 45 y 50 minutos, a llevarse a cabo en el Estadio Luis Barros Borgoño, para la celebración del día de la Educación Parvularia, servicio por el cual se pagará la suma total de **\$333.333.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuesto incluido.
7. El Memorándum N° 2000/2018 de fecha 21 de noviembre del año 2018, emitido por la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña María Eugenia Romero Romero, dirigido al suscrito y a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, Doña Pamela García Ponce, en virtud del cual informa que en relación a la celebración del Día de la Educación Parvularia, a realizarse el día 23 de noviembre del 2018, se ha considerado mejorar el servicio que



se entregará a los asistentes, agregando al menú un vaso de jugo y una brocheta de fruta por cada persona. Asimismo, se agregarán 16 snacks para los integrantes del grupo folclórico "Alma Chilena", siendo el valor total a pagar por ambas prestaciones el valor total de **\$454.580.-** (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), IVA incluido.

8. El Memorándum N° 2267/2018 de fecha 21 de diciembre del año 2018, emitido por la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, Doña María Eugenia Romero Romero, dirigido a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, Doña Pamela García Ponce, con copia a la Directora de Administración y Finanzas (S), Doña Alejandra Pinilla Gómez, en virtud del cual remite dos copias del contrato firmado por don Miguel Ángel Gallardo Roca en representación del Bienestar Banco del Estado de Chile por concepto de la celebración del Día del Párvulo 2018. Asimismo, adjunta la factura N° 5294809 por un monto de **\$2.124.150.-** (dos millones ciento veinticuatro mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido, y la factura N° 5294810 por un monto de **\$454.580.-** (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), IVA incluido, debiendo ser ambos montos cargados a los fondos de Educación.
9. El Memorándum N° 2270/2018 de fecha 21 de diciembre del año 2018, emitido por la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, Doña María Eugenia Romero Romero, dirigido a la Directora Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, Doña Pamela García Ponce, con copia a la Directora de Administración y Finanzas (S), Doña Alejandra Pinilla Gómez, en virtud del cual remite dos copias del contrato firmado por don Miguel Ángel Gallardo Roca en representación del Bienestar Banco del Estado de Chile por concepto de la reunión almuerzo Directorio y Concejo Municipal Comisión Presupuesto día 13 de noviembre del año 2018, prestación que tuvo un monto final a pago de **\$533.239.-** (quinientos treinta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos), IVA incluido. Asimismo, informa que en relación a la prestación antes señalada, hubo una diferencia entre el valor total del contrato y el valor de la factura N° 5294808 de **\$5.355.-** (cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido, en atención a servicios adicionales prestados. Agrega que el pago debe realizarse con cargo al presupuesto de Educación y de Salud en partes iguales.
10. El documento titulado Tipo de Conformidad, emitido por el Bienestar del Banco del Estado de Chile, dirigido al Encargado de Convivencia Escolar de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, Don Patricio Acuña García, a través del cual informa el detalle de los consumos y el valor de los mismos respecto



de la prestación efectuada con fecha 13 de noviembre del año 2018, en la cual se establece que el monto a pagar por dicha prestación es la suma de **\$533.239.-** (quinientos treinta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos), IVA incluido.

11. El Memorándum N° 128/2019 de fecha 17 de enero del año 2019, emitido por la Directora de Educación (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, Doña María Inés Vera Yáñez, dirigido a la suscrita, en virtud del cual informa que da fe del efectivo cumplimiento de la prestación solicitada a pago a través del Memorándum N° 2267/2018 de fecha 21 de diciembre del año 2018, referida a la celebración del Día de la Educación Parvularia, a realizarse el día 23 de noviembre del 2018, se ha considerado mejorar el servicio que se entregará a los asistentes, agregando al menú un vaso de jugo y una brocheta de fruta por cada persona. Asimismo, se agregarán 16 snacks para los integrantes del grupo folclórico "Alma Chilena", siendo el valor total a pagar por ambas prestaciones el valor total de **\$454.580.-** (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), IVA incluido. Se adjunta, también, correo electrónico del Director del Ballet Folclórico Alma Chilena, Don Elías Sepúlveda Gutiérrez, dirigido al Encargado de Convivencia Escolar de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, Don Patricio Acuña García, a través del cual manifiesta que el día de su prestación fueron efectivamente atendidos con el catering informado.
12. La factura electrónica N° 5294808, de fecha 26 de noviembre del 2018, emitida por Bienestar Banco del Estado de Chile, cuya glosa se refiere a la "Reunión almuerzo Directorio y Concejo Municipal Comisión Presupuesto día 13/11/2018", por un monto de **\$533.239.-** (quinientos treinta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos), IVA incluido.
13. La factura electrónica N° 5294809, de fecha 28 de noviembre del 2018, emitida por Bienestar del Banco del Estado de Chile, cuya glosa se refiere a la "Once celebración educación parvularia 135 personas día 23/11/2018", por un monto de **\$2.124.150.-** (dos millones ciento veinticuatro mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido.
14. La factura electrónica N° 5294810, de fecha 28 de noviembre del 2018, emitida por Bienestar Banco del Estado de Chile, cuya glosa se refiere al "Complemento once educación parvularia y catering grupo folklórico día 23/11/2018", por un monto de **\$454.580.-** (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), IVA incluido.
15. Que la Corporación Municipal, en el marco de la reunión de Directores de la Corporación Municipal de San Miguel para dar a conocer el presupuesto de la misma



para el año 2019, organizó una reunión almuerzo en dependencias del Estadio Luis Barros Borgoño, contemplando un total de 18 personas, entre Directores e invitados, servicios que se debía prestar el día 13 de noviembre de 2018, para lo cual se celebró el contrato respectivo con el Bienestar Banco del Estado de Chile con fecha 12 de noviembre del año 2018 por un monto de **\$527.884.-** (quinientos veintisiete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), IVA incluido.

16. Que en razón de la ejecución de la prestación, hubo un consumo mayor a lo contratado inicialmente por esta Corporación Municipal al Prestador, por lo que se produjo una diferencia de **\$5.355.-** (cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido, en relación al valor total contratado.
17. Que en razón del detalle entregado por el Prestador en el documento denominado Tipo de Conformidad, el Prestador detalla todo el consumo contratado y el adicional, indicando al respecto el detalle del consumo extra y su valor con IVA, a saber, de **\$5.355.-** (cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido.
18. Que la prestación fue efectivamente cumplida por el Prestador en los términos contratados con esta Corporación Municipal, por lo que es menester proceder al pago de la misma.
19. Que la Dirección de Educación, en el marco de la celebración del Día de la Educación Parvularia, a realizarse el día 23 de noviembre del 2018, solicitó la contratación de dos prestadores para el evento antes indicado, prestación que se refería al servicio de once y salón para 135 personas y el show artístico del grupo folclórico "Alma Chilena".
20. Que respecto de la prestación referida al servicio de once y salón para 135 personas, se firmó un contrato entre la Corporación Municipal de San Miguel y el Bienestar Banco del Estado de Chile con fecha 12 de noviembre del año 2018, por un monto de **\$2.124.150.-** (dos millones ciento veinticuatro mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido.
21. Que dicha prestación también fue efectuada en los términos contratados por esta Corporación Municipal, por lo que es deber de la misma proceder al pago por el monto antes señalado.
22. Que, con posterioridad a la solicitud de ambas contrataciones, a través del Memorándum N° 2000/2018 de fecha 21 de noviembre del año 2018, la Dirección de Educación solicitó la mejora del servicio de once y salón para 135 personas, agregando al menú un vaso de jugo y una brocheta de fruta por cada persona y 16



snacks para los integrantes del grupo folclórico "Alma Chilena", aumento que no estaba contemplado en las tratativas iniciales para la celebración del contrato celebrado con el Bienestar Banco del Estado de Chile, de fecha 12 de noviembre del 2018.

23. Que ante el escaso tiempo que medió entre la solicitud de complementación de la prestación contratada y la celebración del evento señalado en los numerales anteriores, el cual ya ha sido efectuado, la Corporación Municipal de San Miguel no pudo efectuar la redacción de un anexo de contrato, por lo que se hace menester proceder al pago de las prestaciones respecto del proveedor que efectuó los servicios solicitados a través de una resolución.
24. Que, como se indicó previamente, las prestaciones complementarias solicitadas fueron efectuadas por el prestador Bienestar Banco del Estado de Chile, tal como queda consignado en la factura electrónica N° 5294810, de fecha 28 de noviembre del 2018, emitida por Bienestar Banco del Estado de Chile, cuya glosa hace referencia al "Complemento once educación parvularia y catering grupo folklórico día 23/11/2018", e indicando el monto a pagar, de **\$454.580.-**(cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), IVA incluido.
25. Que por los motivos antes señalados es del todo necesario proceder al pago del saldo producido por el aumento de la prestación acordada en el contrato celebrado con el Bienestar Banco del Estado de Chile, de fecha 12 de noviembre del 2018, por el monto indicado en el presupuesto adjuntado al Memorándum N° 2000/2018 de fecha 21 de noviembre del año 2018.
26. La personería de doña **MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019
27. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General (I) me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el pago a Bienestar del Banco del Estado de Chile por la prestación de almuerzo para 18 personas por la reunión de Directores de la Corporación Municipal



de San Miguel efectuada el día 13 de noviembre de 2018, en razón de la factura N° 5294808, de fecha 28 de noviembre del año 2018, emitida por el Bienestar Banco del Estado de Chile, por el monto único y total de **\$533.239.-** (quinientos treinta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos), IVA incluido.

2. **AUTORÍZASE** el pago a Bienestar del Banco del Estado de Chile por la prestación referida al servicio de salón y once para 135 personas por la celebración del Día de la Educación Parvularia efectuada el día 23 de noviembre de 2018, en razón de la factura N° 5294809, de fecha 28 de noviembre del año 2018, emitida por el Bienestar Banco del Estado de Chile, por el monto único y total de **\$2.124.150.-** (dos millones ciento veinticuatro mil ciento cincuenta pesos), IVA incluido.
3. **AUTORÍZASE** el pago a Bienestar Banco del Estado de Chile por el aumento solicitado por la Corporación Municipal de San Miguel para la prestación deservicio de salón y once para 135 personas, consistente en agregar al menú acordado un vaso de jugo y una brocheta de fruta por cada persona, así como la entrega de 16 snacks para los integrantes del grupo folclórico "Alma Chilena", prestación efectuada el día 23 de noviembre del 2018 con motivo de la celebración del Día de la Educación Parvularia, por un monto único y total de **\$454.580.-** (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos), IVA incluido.
4. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago indicado en los puntos anteriores una vez notificada la presente resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



Maria Eugenia Romero Romero
MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO

SECRETARIO GENERAL (I)

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

DSS/MMV

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.

